



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0117/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3080/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de diciembre de 2020

EJIDO EMILIANO ZAPATA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3700/14 de fecha 13 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,510.850 Metros cúbicos	151	1867	2017	23313270	23313420
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 251.810 Metros cúbicos	42	2018	2059	23313421	23313462
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.810 Metros cúbicos	2	2060	2061	23313463	23313464
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.520 Metros cúbicos	1	2062	2062	23313465	23313465
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 250.730 Metros cúbicos	25	2063	2087	23313466	23313490
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 372.520 Metros cúbicos	62	2088	2149	23313491	23313552
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.320 Metros cúbicos	1	2150	2150	23313553	23313553
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.340 Metros cúbicos	1	2151	2151	23313554	23313554
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 3.430 Metros cúbicos	1	2152	2152	23313555	23313555
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 24.670 Metros cúbicos	4	2153	2156	23313556	23313559

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Octubre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SENADOR DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0117/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3080/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de diciembre de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Minutario y expediente (87/14 P). ANUALIDAD 7/10

I'LSC/ ANZ

